



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 075-2023-UNTELS

Villa El Salvador, 10 de marzo de 2023

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora, de fecha 10 de marzo de 2023, mediante el cual dispone: **AUTORIZAR** la Rectificación de Notas para tres (03) asignaturas a favor del estudiante **PANCCA QUISPE CARLOS ALFREDO** y **AUTORIZAR** la Exoneración de pago a cargo de los docentes **TEODORO NERI DIAZ LEYVA** y **ROBERTO NAVARRO PAREJA**, en virtud al Dictamen N° 0001-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: **Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, en el cargo de Presidente; **Dr. JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, en el cargo de Vicepresidente Académico; y **Dr. MANUEL PADILLA GUZMÁN**, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Escrito de fecha 16 de enero de 2023, el Docente Roberto Navarro Pareja remite al Responsable de la Escuela de Ingeniería de Sistemas, las evaluaciones realizadas al estudiante **PANCCA QUISPE CARLOS ALFREDO**; correspondiente al curso de Matemática III y Álgebra Lineal del Tercer Ciclo de la Carrera de Ingeniería de Sistemas; esto en, referencia al Memorando Múltiple N° 106-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIS,

Que, a través del Oficio N° 018-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIS, de fecha 16 de enero de 2023, el Responsable de la Escuela de Ingeniería de Sistemas solicita al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, en referencia a la Carta N° 001-DOC-UNTELS-2023, ordenar a quien corresponda el ingreso de las notas de las siguientes asignaturas, correspondiente a la **EC1, EC2 y EC3 del Semestre Académico 2022-II**, a cargo de los siguientes docentes:

DOCENTE	ASIGNATURA	SECCIÓN
Teodoro Neri Díaz Leyva	Lenguaje de Programación I	1
Roberto Navarro Pareja	Álgebra Lineal	2
	Matemática III	1

Que, con Oficio N° 035-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 17 de enero de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión remite a la Jefa de la Dirección de Registro Académico, el Oficio N° 018-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIS, mediante el cual se autoriza el ingreso de notas para tres (03) asignaturas a cargo de los docentes **TEODORO NERI DIAZ LEYVA** y **ROBERTO NAVARRO PAREJA**, a favor del estudiante **PANCCA QUISPE CARLOS ALFREDO**; ya que por motivos atendibles se justificó sus inasistencias;

Que, mediante Oficio N° 060-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-DRA, de fecha 23 de enero de 2023, la Jefa de la Dirección de Registro Académico remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, la devolución del Oficio N° 035-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, para que se sirva reorientar el trámite debido a que la documentación que se adjunta al expediente no corresponde al procedimiento administrativo verificado siendo: **Rectificación de Notas y no Ingreso de Notas**; en ese sentido, deberá emitir el Dictamen correspondiente en base al artículo 119° inciso c del Reglamento Académico; asimismo, adjuntar el recibo de pago o actualización de exoneración de pago (refrendado por resolución);

...///





.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 075-2023-UNTELS

Que, a través del Oficio N° 063-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 26 de enero de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión remite al Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, el Oficio N° 060-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-DRA mediante el cual emite la devolución del expediente de Rectificación de Notas de dos (02) asignaturas a cargo de los docentes **TEODORO NERI DIAZ LEYVA y ROBERTO NAVARRO PAREJA**; para conocimiento y fines pertinentes;

Que, de acuerdo al Oficio N° 036-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIS, de fecha 31 de enero de 2023, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, el adjunto del Dictamen N° 005-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIS, referente a la Rectificación de Notas de Evaluación de Capacidades (**EC1, EC2, EC3**) **Semestre Académico 2022-II**, a favor de un (01) estudiante, según el siguiente detalle:

Estudiante: PANCCA QUISPE CARLOS ALFREDO - Cod.: 2014200776				
Nº	CURSO	EVALUACIÓN DE CAPACIDADES	DICE	DEBE DECIR
1	Lenguaje de Programación I	EC1	NSP	13
		EC2	NSP	13
		EC3	NSP	13
2	Matemática III	EC2	06	13
3	Álgebra Lineal	EC2	06	14

Que, a través del Oficio N° 084-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 03 de febrero de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión remite al Vicepresidente Académico, el Oficio N° 036-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIS, el mismo que contiene en adjunto el Dictamen N° 005-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIS, mediante el cual autoriza la Rectificación de Notas para tres (03) asignaturas a cargo de los docentes **TEODORO NERI DIAZ LEYVA y ROBERTO NAVARRO PAREJA**, a favor del estudiante **PANCCA QUISPE CARLOS ALFREDO**;

Que, mediante Oficio N° 0189-2023-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 07 de febrero de 2023, el Vicepresidente Académico traslada al Presidente de la Comisión Organizadora, la documentación en torno a la solicitud de Exoneración de Pago por concepto de Rectificación de Notas de tres (03) asignaturas a cargo de los docentes **TEODORO NERI DIAZ LEYVA y ROBERTO NAVARRO PAREJA**, a favor del estudiante **PANCCA QUISPE CARLOS ALFREDO**; para tal efecto, remite en adjunto el Dictamen N° 005-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIS para su evaluación y aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, de acuerdo al Proveído N° 0201-2023-UNTELS-CO-P, de fecha 07 de febrero de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora deriva a la Secretaría General el expediente para su evaluación en torno a la Exoneración de Pago por concepto de Rectificación de Notas de tres (03) asignaturas a cargo de los docentes **TEODORO NERI DIAZ LEYVA y ROBERTO NAVARRO PAREJA**, a favor del estudiante **PANCCA QUISPE CARLOS ALFREDO**, a ser agendado en sesión de la Comisión Organizadora;

Que, con Oficio N° 104-2023-UNTELS-CO-P-SG, de fecha 17 de febrero de 2023, el Secretario General (e) comunica al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, el acuerdo de sesión de Comisión Organizadora de fecha 16 de febrero de 2023, respecto al Proveído N° 0201-2023-UNTELS-CO-P, conforme se detalla:

- Luego de un breve debate, **SE ACORDO POR UNANIMIDAD: SUSPENDER** el punto contenido en el Proveído N° 0201-2023-UNTELS-CO-P, debiendo remitirse todo lo actuado al Coordinador de la Facultad (FIG), a efectos de que proceda a emitir el dictamen correspondiente, conforme al art. 119° del Reglamento Académico aprobado con Resolución de Comisión Organizadora aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0201-2017-UNTELS. Asimismo, derivar todo lo actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica, a efectos de que emita la opinión legal que corresponda.





.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 075-2023-UNTELS

Que, mediante Oficio N° 0146-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 21 de febrero de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión remite al Secretario General (e), el Dictamen N° 001-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de acuerdo con el artículo 119° del Reglamento Académico, respecto a la Rectificación de Notas de la Evaluación de Capacidades (**EC1, EC2, EC3**) **Semestre Académico 2022-II**, a favor del estudiante **PANCCA QUISPE CARLOS ALFREDO**, para conocimiento y fines consiguientes;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la Rectificación de Notas para tres (03) asignaturas a favor del estudiante **PANCCA QUISPE CARLOS ALFREDO** del IV ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y **AUTORIZAR** la Exoneración de Pago por Rectificación de Notas para tres (03) asignaturas a cargo de los docentes **TEODORO NERI DIAZ LEYVA (lenguaje de Programación I)** y **ROBERTO NAVARRO PAREJA (Matemáticas III y Álgebra Lineal)**, en virtud al Dictamen N° 0001-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, según el siguiente detalle:

Estudiante: PANCCA QUISPE CARLOS ALFREDO - Cod.: 2014200776				
N°	CURSO	EVALUACIÓN DE CAPACIDADES	DICE	DEBE DECIR
1	Lenguaje de Programación I	EC1	NSP	13
		EC2	NSP	13
		EC3	NSP	13
2	Matemática III	EC2	06	13
3	Álgebra Lineal	EC2	06	14

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el **Portal de Transparencia Estándar** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico y Coordinador de la Facultad de ingeniería y Gestión de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



ABG. MIGUEL ÁNGEL DIAZ SÁNCHEZ
Secretario General